

DETERMINACIONES DEL ACOSO LABORAL

Acoso laboral



Debe presentar al menos una de las **conductas tipificadas** por ley



La conducta debe ser **persistente**



Debe haber una **intención de intimidar**



Las víctimas deben **demostrar el acoso** para que sea reconocido como tal

Formas de abuso laboral que pueden ser denunciadas:

- 1. Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral.** (Artículos 3 Bis, 47, 51, 133, 135 y 994 de la L.F.T.)
- 2. Discriminación.** (Artículos 2, 3, 3 Bis, 56, 57 y 133 de la L.F.T.)
- 3. Sobrecarga de trabajo.** (Artículos 132, 472-515 de la L.F.T.)
- 4. Violación a la Ley Federal de Trabajo.** (Artículos 992 – 1010 de la L.F.T.)
- 5. Inducir a la renuncia.** (Artículos 33, 51 y 133 de la L.F.T.)

El **hostigamiento laboral** en México es el ejercicio del poder jerárquico (superior a subordinado) que subyuga, humilla o amenaza a un trabajador, caracterizado por conductas sistemáticas y persistentes, ya sean verbales o físicas. Según la Ley Federal del Trabajo, incluye amenazas, descalificación del trabajo, aislamiento y conductas de discriminación, diferenciándose del **acoso laboral**, el cual puede darse entre pares.

Modalidades de acoso laboral

Acoso Descendente (Vertical): Es el más común, ejercido por superiores jerárquicos para forzar la renuncia de un empleado.

Acoso Horizontal: Hostigamiento entre compañeros del mismo nivel.

Acoso Ascendente: Empleados que acosan a un superior.

Manifestaciones Físicas y Verbales:

Violencia psicológica: Gritos, insultos, burlas, críticas constantes sobre la vida privada o desempeño, y amenazas de despido.

Aislamiento y exclusión: Ignorar al trabajador, excluirlo de reuniones o "congelarlo" (dejarlo sin tareas o asignarle tareas inútiles).

Sobre exigencia: Cargas de trabajo imposibles, tiempos de entrega inalcanzables, o cambios injustificados de funciones.

Acoso Cibernético/Teletrabajo: Monitoreo excesivo, software espía, exigir cámara encendida todo el tiempo, y enviar mensajes fuera del horario laboral.



comitedeetica@saecampeche.org
ueepci@campeche.gob.mx



SESAECAM
9816884983
SABG
9818119200
Ext. 34303